



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., dos (2) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: 2022 - 0008

Téngase en cuenta, que la convocada CARMEN LETICIA FORERO BRICEÑO concurrió a este pleito y contestó la demanda; sin embargo, no se opuso a las pretensiones elevadas por los actores (archivo 22 fls.1 a 2).

Asimismo, se le reconoce personería adjetiva al doctor MANUEL PANCHA MARTÍNEZ como apoderado judicial de la reseñada encartada, acorde con la literalidad del mandato allegado (archivo 22 fls.3 a 4).

De otro lado, adviértase que los restantes integrantes del extremo pasivo, a saber, LUZ MARINA FORERO BRICEÑO, HILDA ESPERANZA FORERO BRICEÑO, RUBÉN DARÍO DE JESÚS FORERO BRICEÑO y LUCERO FORERO BRICEÑO, optaron por guardar silencio.

En firme este proveído, ingrese de nuevo el plenario al Despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARÍA
Bogotá D.C., _____ Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. _____ de esta misma fecha.
Miguel Ávila Barón Secretario